MEMORANDO

420

Bogotá D.C. 16 de marzo de 2026

PARA: RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: EVALUACIÓN PROCESO No. SDG-MC-2-2026 (153610)

Respetada Doctora Rubiela

Con base al proceso de selección de mínima cuantía No. SDG-MC-2-2026 (153610) el cual tiene por objeto *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO POR SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO"*, y dentro de los plazos establecidos dentro de la invitación pública del mismo, se recibieron ocho (8) propuestas así:

OFERTA
GLOBAL CIRCUIT SAS.
NEFOX SAS.
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS.
ANGEL SECURITY SAS.
SEGUITEL.
ALL OF SECURITY SAS.
EJE SATELITAS S.A.S.
TECEP SAS.

Que dentro de la verificación del orden de elegibilidad se evidencia que las propuestas presentadas por los siguientes oferentes superaron el valor techo de uno de los ítems de la oferta económica, por lo cual no serán rechazadas y de conformidad con las causales 22 y 23 del numeral 9 de la las cuales establecen los siguiente (…) "22. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección y 23. Cuando el valor ofertado sobrepase el valor promedio tope establecido en el estudio de mercado para los ítems que conforma la oferta económica (Cuando aplique)." las propuestas quedan rechazadas.

OFERTA
ANGEL SECURITY SAS.
TECEP SAS.

En la etapa de evaluación de las ofertas, la Entidad con base a lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente en su numeral 2.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN, aplicando lo establecido en el 2.1.2. Comparación Relativa de la guía se realiza el proceso con las siguiente ofertas:

OFERTA	VALOR
EJE SATELITAS S.A.S.	$ 9.586.530,00
ALL OF SECURITY SAS.	$ 8.900.000,00
SEGUITEL.	$ 7.956.000,00
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS.	$ 5.965.542,70
NEFOX SAS.	$ 5.584.500,00
GLOBAL CIRCUIT SAS.	$ 1.540.000,00

Con lo anterior se aplicaron los siguientes pasos:

> *Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable:*
>
> *a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.*
> *b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.*
> *c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.*
> *d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.*
>
> *Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valo res de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).*

Por lo tanto:

Descripción	VALOR
MEDIANA	$ 6.960.771,35
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 2.679.698,864
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (MEDIANA – DESVIACIÓN ESTANDAR)	$ 4.281.072,49

Así las cosas y aplicando lo siguiente:

"Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable."

Dando continuidad al orden de elegibilidad de las propuestas, se procede a realizar la evaluación de la tercera propuesta habilitada correspondiente al oferente ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS, el valor total de su oferta es cinco millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos M/CTE ($ 5.965.542,70), dando como resultado de su evaluación lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS
3	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	Se aporta FORMATO No. 14 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde se relaciona experiencia con secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia, como también con la Alcaldía de Santiago de Cali, en la cual cumple bajo las condiciones de experiencia requeridas.	Se aporta Formato No. 12 Aceptación Condiciones Técnicas, con lo cual se cumple el requisito. NO se aporta ficha técnica de los equipos GPS que suministrara para el parque automotor de la SDG, como está establecido en numeral **2.3.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE POSICIONAMIENTO,** del documento Estudios Previos.

Así las cosas, el proponente ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS, NO CUMPLE los requisitos técnicos establecidos en el proceso.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ
Directora Administrativa

EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Profesional Universitario 219-15 Dirección Administrativa

JULIAN DAVID HERRERA SANDOVAL
Contratista Dirección Administrativa